



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1205^a. SESION • 12 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1205)	1
Aprobación del orden del día	1
Quejas del Senegal concernientes a violaciones de su espacio aéreo y de su territorio (S/5279):	
Carta, de fecha 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338)	1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1205a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 12 de mayo de 1965, a las 15 horas

Presidente: Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1205)

1. Aprobación del orden del día.
2. Quejas del Senegal concernientes a violaciones de su espacio aéreo y de su territorio (S/5279):
Carta, de fecha 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Quejas del Senegal concernientes a violaciones de su espacio aéreo y de su territorio (S/5279):

Carta, de fecha 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Senegal [S/6349]^{1/} y Portugal [S/6348]^{1/} han pedido al Presidente del Consejo de Seguridad que sus respectivos representantes sean invitados a participar, sin derecho a voto, en el debate de la cuestión sometida al Consejo.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional, propongo, si no hay objeciones, que se invite a los representantes del Senegal y de Portugal a tomar asiento a la mesa del Consejo, a fin de que participen, sin derecho a voto, en el debate de esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. Diop (Senegal) y el Sr. de Miranda (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad procederá ahora a examinar la cuestión que le ha sido sometida por el representante del Senegal en su carta de fecha 7 de mayo [S/6338]^{1/}. El primer nombre inscrito en la lista de oradores es el del representante del Senegal, a quien concedo la palabra.

4. Sr. DIOP (Senegal) (traducido del francés): Hace dos años, después de volar el 8 de abril de 1963 sobre la aldea de Bouniak cuatro aviones portugueses que arrojaron granadas sobre este pueblo, el Gobierno del Senegal puso en conocimiento del Consejo de Seguridad esta violación de su espacio aéreo [S/5279]^{2/}.

^{1/} Véanse Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

^{2/} *Ibid.*, Decimotercero Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1963.

El Consejo de Seguridad se reunió para debatir la queja del Senegal y al terminar el debate adoptó la resolución 178 (1963), de 24 de abril de 1963. Deseo recordar lo esencial de esta resolución.

5. En la resolución 178 (1963), el Consejo tomó nota "de la declaración de intenciones" de Portugal de respetar en adelante escrupulosamente la soberanía del Senegal y la integridad de su territorio. Además, el Consejo deploró las incursiones de las fuerzas militares portuguesas en el territorio del Senegal y pidió a Portugal que tomara todas las medidas necesarias para evitar nuevas violaciones del territorio senegalés. Por último, el Consejo pidió al Secretario General que se mantuviera al corriente de la evolución de la situación.

6. Podíamos esperar que después de esta solemne advertencia del Consejo de Seguridad a Portugal, no tendríamos que deplorar nuevas violaciones. Pero desgraciadamente, desde aquella época, o sea en el espacio de dos años, Portugal ha perpetrado dieciséis nuevas violaciones del territorio y del espacio aéreo del Senegal. No hemos querido importunar al Consejo de Seguridad a raíz de cada violación. Sin embargo, en el curso de estos tres últimos meses, ante la creciente gravedad de las violaciones, nos hemos visto obligados a poner estos incidentes en conocimiento del Presidente del Consejo de Seguridad, primero por nuestra carta de fecha 4 de febrero [S/6177]^{3/}, y después por nuestra carta de fecha 24 de febrero de 1965 [S/6196]^{3/}.

7. Portugal cometió una segunda violación en la aldea de Koumbakara el 8 de julio de 1963. Dos guardianes del distrito, guardas fronterizos de Koumbakara, al hacer su ronda habitual para vigilar la frontera entre Linguinal y Saré N'Dondi, vieron una patrulla portuguesa, que, cuando encontró a los guardianes, les gritó ¡alto! Los dos guardianes senegaleses no obedecieron la orden de detenerse y prosiguieron su camino. Es preciso decir que la patrulla se marchó sin hacer uso de sus armas. Esto aconteció a trescientos metros de los hitos que marcan la frontera entre los dos países.

8. Ocurrió una tercera violación en la aldea de Tanaff, el 4 de abril de 1964, cuando un avión portugués voló sobre esta aldea a baja altura, a unos cincuenta u ochenta metros, lo que nos permitió

^{3/} *Ibid.*, Vigésimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965.

anotar las características de este aparato: se trata de un avión de fuselaje rojo, alas blancas, número L.G.092, que transportaba bombas de gas.

9. Una cuarta violación tuvo lugar el 18 de abril de 1964. Tropas portuguesas entraron en la aldea de Thiamoulé e hicieron varios disparos. Los habitantes fueron así bruscamente atacados, y, advertido, el brigadier de la gendarmería pudo comprobar que la violación había ocurrido a quinientos metros de Thiamoulé, en un paraje situado a seiscientos veinte metros del hito número 135 de la frontera. En el lugar del incidente se recogieron tres cápsulas. Además, un hombre llamado Bakary Sonka fue arrestado por la patrulla portuguesa y conducido a la aldea de N'Goré en un vehículo militar de la patrulla. Poco después, un avión militar voló sobre la aldea de Thiamoulé.

10. Unas tropas portuguesas cometieron una quinta violación en Saré Kobé el 14 de junio de 1964. Aquel día, hacia las diez de la mañana, veinte hombres, mercenarios del ejército portugués, invadieron dicha aldea, sita a cien metros de los hitos que marcan la frontera. Dispararon una bala de mauser, de un calibre de 7,5 milímetros, que se recogió aún caliente, en la casa de Sadio Baldé.

11. Hubo una sexta violación el 5 de julio de 1964 del espacio aéreo del Senegal, esta vez en la aldea de Djidadji Balante. El 5 de julio de 1964 se trabó un combate entre los nacionalistas y los soldados portugueses en la aldea de Djidadji Diambancounda, que duró cuatro horas y cincuenta y cinco minutos, y terminó hacia las seis y media de la mañana en territorio guineo. Los soldados portugueses, sorprendidos por los nacionalistas, dispararon a ciegas, lo cual motivó que penetraran balas en territorio senegalés, y que, en la población fronteriza del Senegal resultara una mujer herida en el antebrazo. El mismo día, hacia las cuatro de la tarde, un avión portugués, que llevaba el número 352, voló sobre esta aldea.

12. Con motivo de una séptima violación, un soldado del ejército regular portugués, llamado José Fernández Valera, fue arrestado. El 14 de agosto de 1964, a las once de la mañana, el comandante de la gendarmería fue informado de que un soldado portugués acababa de penetrar en territorio senegalés. El comandante de la gendarmería encontró al soldado portugués a 200 metros al Sudeste de la aldea de Bambato, y lo arrestó. Se trataba, como he dicho, de José Fernández Valera, de 23 años de edad, soldado de la primera clase, número de matrícula 1007/98. Este soldado pertenecía a la compañía número 594 del batallón que se hallaba estacionado en Pirada, en la Guinea Portuguesa.

13. La octava violación motivó el arresto de un segundo soldado portugués, llamado José Carlos Soares, cuando el 29 de septiembre de 1964, hacia las tres de la tarde, acababa de penetrar en territorio senegalés. El brigadier de la gendarmería, informado de la presencia de este intruso, lo arrestó y condujo al puesto de policía.

14. La novena violación fue cometida el 6, 7 y 8 de enero de 1965 en el departamento de Kolda. En la noche del 6 al 7 se produjo un choque muy violento en Salikenié entre los nacionalistas y las tropas por-

tuguesas. Hubo un intenso tiroteo, que duró cinco horas y cuarenta y cinco minutos, en el curso del cual penetraron balas en territorio senegalés. También en este caso, una mujer llamada Sayo fue herida por una bala, mientras sacaba agua del pozo de la localidad, hecho que provocó gran agitación en la aldea.

15. Además, a las dos de la mañana, una patrulla portuguesa penetró en la aldea y lanzó un ataque con granadas, que prendió fuego a la aldea y provocó incendios en varias chozas. Los daños materiales fueron muy importantes. Ardieron seis chozas y seis graneros llenos de mijo y de arroz, y seis familias quedaron sin abrigo. Se produjo un pánico general y la población tuvo que abandonar la aldea durante la noche.

16. La décima violación tuvo lugar en la aldea de Dofia, el 23 de enero de 1965. Un grupo de aeronaves compuesto de dos helicópteros y un avión voló sobre la aldea a las 6 y 15 de la tarde. Los helicópteros no se detuvieron y aterrizaron en la aldea portuguesa que se encuentra frente a Dofia, pero el avión pasó dos veces sobre Dofia antes de ir a aterrizar a su vez en el campo militar del pueblo portugués de enfrente.

17. La undécima violación se produjo en N'Gobry el 15 de febrero de 1965. Unos soldados portugueses armados de fusiles penetraron en esta aldea y la atacaron. La batalla tuvo lugar a dos kilómetros de la frontera portuguesa. Hubo un nutrido tiroteo desde la una hasta las cuatro de la tarde. Comenzó en seguida el ataque a la aldea, a continuación del cual los soldados se dedicaron a un verdadero saqueo. En los alrededores se encontraron cincuenta y siete cápsulas vacías y un cartucho entero.

18. La duodécima violación ocasionó el arresto de un agente de los servicios de información, llamado Sayé Diouka, el 27 de febrero de 1965. El jefe de brigada de la gendarmería fue informado de que un agente de los servicios de información portugueses había cruzado la frontera y se encontraba en territorio senegalés. El comandante de la gendarmería arrestó en la aldea de N'Goré a este espía portugués, que fue entregado a las autoridades civiles y encarcelado.

19. La decimotercera violación ocurrió en la noche del 28 de febrero al 1 de marzo de 1965, cuando soldados portugueses y un grupo de nacionalistas combatían en la aldea de Mansacounda, situada a un kilómetro de la frontera de la Guinea Portuguesa. Durante la batalla, varias balas cruzaron la frontera y penetraron en la aldea senegalesa de enfrente. Quedaron destruidas dos chozas. Como pruebas materiales se encontraron en diferentes lugares cápsulas vacías, catorce cartuchos enteros y una granada lacrimógena.

20. La decimocuarta violación que ocurrió el 8 de marzo de 1965, consistió en el vuelo sobre la aldea de Saré Kobé de un avión portugués que, desgraciadamente, no pudo ser identificado.

21. La decimoquinta violación tuvo lugar en la aldea de Bambatodine. En la noche del 11 al 12 de abril de 1965, fue localizada una patrulla portuguesa a un kilómetro doscientos metros de la frontera. El 12 de

abril, a las dos y media de la mañana, los pobladores del lugar fueron despertados por disparos de armas de fuego que provocaron incendios y daños materiales muy importantes. Ardieron catorce chozas y nueve graneros llenos de mijo y de arroz, y varias cabezas de ganado mayor — reproductores seleccionados — perecieron a causa de las balas perdidas. En el lugar de la batalla se encontraron quince cápsulas vacías y un cartucho entero, tipo FNM, de 7,6 milímetros.

22. La decimosexta violación consistió en el ataque lanzado el 14 de abril de 1965 contra la aldea de Sambalcounda, situada a dos kilómetros de la frontera. A medianoche, cien soldados portugueses entraron bruscamente en la aldea, armados de fusiles y de ametralladoras, y la atacaron. Se encontraron sobre el terreno veinticuatro cápsulas vacías y una bala de ametralladora. Después del ataque, durante la noche, los soldados portugueses se entregaron a un verdadero saqueo; desvalijaron las casas particulares y las tiendas, y huyeron llevándose un botín evaluado en unos 487.750 francos. Se produjo un pánico general y los habitantes de la aldea se vieron obligados a abandonar sus viviendas.

23. Por último, la decimoséptima violación tuvo lugar en la aldea de Bambato. El 18, 19 y 20 de abril de 1965, unos grupos de portugueses armados entraron en dicha aldea y se llevaron a la fuerza a veinticuatro refugiados portugueses instalados en territorio senegalés desde el mes de junio de 1964.

24. Tales son las acusaciones que deseamos presentar contra Portugal. Poseemos todas las pruebas materiales que pueden servir de elementos de convicción para respaldar estas acusaciones. Poseemos, entre otras cosas, como he dicho a lo largo de mi exposición, cápsulas de las balas disparadas en los lugares en que ocurrieron los incidentes y cartuchos no disparados. Poseemos fotografías que muestran los impactos de las balas en los troncos de árboles. Hasta poseemos una granada que no estalló, que, naturalmente no hemos querido transportar aquí por razones de seguridad. En fin, dos soldados del ejército regular portugués fueron arrestados por las autoridades senegalesas, y un agente de los servicios de información portuguesa cayó también en sus manos.

25. ¿Qué responde Portugal a todas estas acusaciones? Porque Portugal ha contestado a las dos cartas que hemos dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad en el curso de los últimos meses. Portugal no niega los hechos. Se ha limitado a emplear la táctica del contraataque. De manera invariable dice: "Si hemos procedido así, es porque el Senegal ha atacado nuestro territorio y nos hemos visto obligados a contraatacar". En su desesperada búsqueda de una coartada para justificar sus violaciones, Portugal recurre en cierto modo a la táctica de la abeja, inventando cada vez el mismo tipo de inexactitud, repitiendo invariablemente el mismo leitmotiv: el leitmotiv del contraataque.

26. Sin embargo, para contraatacar, es preciso haber sido atacado. Y si Portugal ha sido atacado, ¿por qué no ha presentado una queja al Consejo de Seguridad acerca de esas agresiones del Senegal? Si no lo ha hecho, es porque sabe muy bien que no podría presentar la menor prueba en apoyo de tales acusaciones.

27. Por precaución, el Senegal no mantiene fuerza militar alguna estacionada en la frontera de la Guinea llamada Portuguesa. A fin de evitar posibles incidentes, no tenemos a lo largo de esta frontera sino algunos guardianes que circulan en bicicleta y vigilan una frontera de cerca de trescientos cincuenta kilómetros, a lo largo de la cual existen solamente cuatro puestos de guardas fronterizos, que son simples guardas, casi desarmados. He aquí a lo que se limitan las fuerzas regulares senegalesas. Por consiguiente, no hemos podido cometer agresión alguna contra el territorio portugués, ni ninguna violación militar de ese territorio.

28. Así pues, luego de haber hecho ante el Consejo de Seguridad la declaración de intención de respetar escrupulosamente la soberanía del Senegal y su integridad territorial, y a despecho de la resolución 178 (1963) en la que el Consejo hizo una solemne advertencia a Portugal, este país se ha dado trazas para perpetrar, en el curso de dos años, dieciséis violaciones de nuestro territorio y de nuestro espacio aéreo. Este haz de incidentes, esta gama completa de violaciones de todo género, es lo que hoy pone el Senegal en conocimiento del Consejo de Seguridad.

29. Todos esos actos de intimidación por parte de Portugal no podrán, por cierto, impedir la pérdida de la Guinea Portuguesa, de Angola y Mozambique, porque el movimiento de liberación de los pueblos del Africa, apoyado por la gran mayoría de los gobiernos liberales del mundo, constituye una corriente irreversible. Llegará el día en que todos los gobiernos colonialistas, como el del Sr. Salazar, el de Pretoria, y el del Sr. Smith en Rhodesia, todos esos gobiernos anquilosados, aferrados a sus caducos errores, todos esos gobiernos que pretenden oponerse a la marcha del progreso, detener el curso de la historia, serán barridos como briznas de paja por la marea ascendente de los pueblos de Africa, que, antaño oprimidos, marchan irresistiblemente hacia su liberación política. Esta marea ascendente es en efecto una fuerza irresistible, y los combates de retaguardia en que se empeña hoy Portugal en Guinea, Angola y Mozambique, no son en verdad sino los últimos estremecimientos, lo que precede la agonía de un colonialismo condenado a desaparecer para siempre.

30. Así, el Gobierno del Senegal pide hoy al Consejo de Seguridad que invite de nuevo a Portugal a respetar escrupulosamente la soberanía senegalesa, la integridad de nuestro territorio y de nuestro espacio aéreo. Pedimos al Consejo que invite a Portugal a tomar todas las medidas pertinentes para poner fin a las incursiones de sus fuerzas armadas en nuestro territorio. Confiamos en que la más alta instancia internacional halle un medio de zanjar pacífica y rápidamente este litigio antes de que sea demasiado tarde.

31. El Gobierno senegalés pide, pues, al Consejo que invite a Portugal a respetar la declaración de intenciones que hizo aquí, hace dos años, en el curso del debate que entonces tuvo lugar a raíz del primer incidente. En virtud de esa declaración, Portugal se obligó a respetar escrupulosamente la soberanía del Senegal, así como su integridad territorial. Enca-

recemos ahora al Consejo que invite a Portugal a tomar todas las medidas necesarias para que cesen las violaciones de nuestra soberanía y de nuestra integridad territorial.

32. Pero lo que sobre todo pedimos al Consejo de Seguridad es que condene enérgicamente a Portugal por las dieciséis violaciones de nuestro territorio nacional y de nuestro espacio aéreo de que es culpable, pese a su declaración de intenciones de hace dos años, y pese a la advertencia solemne que le hizo el Consejo al votar la resolución 178 (1963).

33. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Portugal.

34. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (traducido del inglés): Señor Presidente: Permítame comenzar por el grato deber de dar las gracias a usted y a los miembros del Consejo por haberme invitado a participar en este debate en nombre del Gobierno de Portugal.

35. Antes de proceder a mi exposición propiamente dicha, debo expresar nuestra sorpresa al ver el documento S/5279 mencionado en el orden del día de esta sesión. Entendíamos que esta sesión había sido convocada a base del documento S/6338. No sabemos cómo ha sido inscrito el otro documento en el orden del día. Pero esto no me perturba. Tanto si se basa en el documento S/5279 como en el documento S/6338, este debate es enteramente artificial y no corresponde a la realidad. Esto es lo que sin duda se deduce del documento S/6338 que, como todos pueden ver, es un monumento de vaguedad e imprecisión. En la sesión de mañana tendré algo más que decir sobre este punto.

36. Esta vaguedad e imprecisión no han reforzado las alegaciones que acaba de formular el representante del Senegal, quien ha tratado de dramatizar su exposición presentando mapas, como si los mapas

podieran demostrar que sus alegaciones están bien fundadas.

37. En el documento S/6338, que contiene la solicitud del Gobierno senegalés de que se convoque la presente sesión, se alegan trece violaciones. Según lo que ha dicho el representante del Senegal, este número ha ascendido a dieciséis. Nadie puede saber si ese número no irá en aumento a medida que prosiga este debate. Todo esto parece ser un esfuerzo desesperado por apoyar una causa indefendible. Por el conocimiento que tengo de la situación, puedo decir inmediatamente al Consejo que Portugal rechaza como completamente infundadas e injustificadas las alegaciones formuladas por el Gobierno del Senegal tanto en su carta contenida en el documento S/6338 como en la exposición que acaba de hacer el representante del Senegal. Con su venia, señor Presidente, comentaré más ampliamente las alegaciones senegalesas en la próxima sesión del Consejo.

38. Por lo tanto, le quedaré muy reconocido, señor Presidente, si se digna concederme el primer lugar en su lista de oradores para la sesión que, según entiendo, se celebrará mañana en la mañana.

39. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La lista de oradores para la sesión de hoy está agotada. ¿Desea algún miembro del Consejo tomar ahora la palabra? Veo que ninguno está dispuesto a hacerlo, tanto más cuanto que el representante de Portugal va a volver para contestar a las alegaciones formuladas por el Senegal.

40. Creo comprender que, en general, los miembros del Consejo desean escuchar primero las alegaciones y cómo serán refutadas, para poder participar útilmente en este debate. Así, pues, la próxima sesión sobre este asunto tendrá lugar mañana a las 10 y 30 y el representante de Portugal será el primero en hacer uso de la palabra.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.